



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de Mayo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 600 /2017

VISTO:

El Memo DCyP N° 120/2017, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memo de referencia la Dra. Jessica Sena, Jefa del Departamento de Ceremonial y Protocolo se solicita el pase de la agente Natalia Soledad Sammarco al Departamento a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó que la agente Natalia Soledad Sammarco actualmente se encuentra designada en el cargo de Escribiente en la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, conforme Res. Pres. N° 445/2016.

Que la Dra. María José Carrera Pereyra, en su carácter de Secretaria de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y actual superior jerárquico de la mencionada agente presta su conformidad a la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Establecer que la agente Natalia Soledad Sammarco, LP N° 4040, pase a desempeñarse en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Editorial Jusbaire, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaire.gov.ar](http://www.consejo.jusbaire.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 600 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

